CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS N°3494 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS

OBJETO:	**"SUMINISTRAR EL MANTENIMIENTO PRVENTIVO, CORRECTIVO Y EXPEDICION DE LA TECNOMECANICA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA"**
CONTRATISTA:	**DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS** C.C. 7.720.639 de Neiva (H)
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Dos (2) meses y/o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia.
FECHA ACTA DE INICIO:	27 de diciembre de 2022.

FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN: 29 de diciembre de 2022

En Neiva, el veintinueve (29) día del mes de diciembre de 2022, se reunieron la Doctora **LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ**, Secretaria de Movilidad y **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN, previa** las siguientes consideraciones:

a) Que el día veintiuno (21) de diciembre de 2022, entre el Municipio de Neiva y **DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS**, se suscribió el Contrato de Suministro de Servicios No 3494 de 2022, cuyo objeto es: "**SUMINISTRAR EL MANTENIMIENTO PRVENTIVO, CORRECTIVO Y EXPEDICION DE LA TECNOMECANICA DE LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DE NEIVA",** por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000) M/cte.

b) Que el plazo de ejecución es de Dos (2) meses y/o hasta agotar el valor del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia.

c) Que el acta de inicio se firmó el día 27 de diciembre de 2022, cumpliendo con todos los requisitos exigidos, fecha a partir de computar el plazo de ejecución.

d) Que el proceso de contratación se adelantó con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de mantenimiento durante la vigencia fiscal.

e) Que la administración municipal requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la Secretaría de Movilidad del municipio de Neiva con el fin

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

de continuar cumpliendo con las funciones de control de tránsito en la ciudad, así como la atención a los diferentes siniestros viales que se presentan continuamente en el municipio de Neiva, toda vez que no se ha ejecutado el 100% del contrato.

Por lo anterior se realizan las siguientes modificaciones al contrato inicial:

Que las anteriores circunstancias, hacen necesario modificar el literal B de la Cláusula séptima denominada PLAZO, en el sentido de no limitar la ejecución contractual a la presente vigencia fiscal.

1. Que se hace necesario modificar el literal B) de la CLÁUSULA SEPTIMA denominada PLAZO DE EJECUCIÓN eliminando de ella la expresión "***sin superar la presente vigencia fiscal***"

2. Las demás cláusulas del Contrato de Suministro de Servicio N°3494 de 2022, no sufre ninguna modificación.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 29 de diciembre de 2022.

LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ
Supervisor

DIEGO ARMANDO COQUECO RIVAS
Contratista

Proyectó: Ingrith Lizeth Muñoz- Asesora Jurídica Externa